



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 00000592 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 12 9 AGO 2012

**VISTO:**

La Carta Nº 039-2012/V&V., de fecha 20 de julio del 2012; el Informe Nº 036-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-MAVJ.LIQ., de fecha 01 de agosto del 2012; el INFORME Nº 974-2012/GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG., de fecha 02 de agosto del 2012; referidos a la Liquidación Final del Contrato de Supervisión de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LAS JURISDICCIONES DE CERRO BLANCO – SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN Y SAN JACINTO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES".

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, modificada por la Ley Nº 27902, se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización;

Que, por R. E. R. Nº 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se resuelve en su Artículo Primero Aprobar la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes";

Que, con fecha 29.12.11, se suscribió el CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA Nº 04-2011/GOB. REG. TUMBES-3GR-GRDE-GR, entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES, y la Empresa CONSORCIO V&V, para la SUPERVISION de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LAS JURISDICCIONES DE CERRO BLANCO – SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN Y SAN JACINTO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", por un monto contratado de S/. 67,486.50 (SESENTA

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000592 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 29 AGO 2012

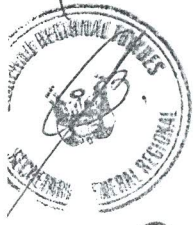
Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 50/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de inicio del 30 de diciembre del 2011, hasta el consentimiento de la liquidación final de la obra;

Que, mediante Carta N° 039-2012/V&V., de fecha 20 de julio del 2012, el representante legal común del Consorcio alcanza la Liquidación Económica Final de Consultoría de Obra, asimismo solicita la devolución de garantía de fiel cumplimiento de contrato de supervisión de obra, cuyo monto asciende a la suma de S/. 6,748.65 y el pago del reajuste cuyo monto asciende a S/. 333.36;

Que, mediante Informe N° 036-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-MAVJ.LIQ., de fecha 01 de agosto del 2012, el encargado de liquidar las obras de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, informa que la referida Consultoría fue ejecutada bajo el sistema por Contrata a Suma Alzada, y el resultado que arroja la liquidación final es a favor del Contratista por un monto de S/. 333.36 (trescientos treinta y tres con 36/100 nuevos soles); indica también que se ha cumplido con la retención del 10% por el monto de S/. 6,748.65 (Seis mil setecientos cuarenta y ocho con 65/100 nuevos soles), debiéndose reconocer al contratista un saldo a favor de S/. 7,082.01 (Siete mil ochenta y dos con 01/100 nuevos soles);

Que, mediante INFORME N° 974-2012/GRT-GGR-GRDE-SGSP-SG., de fecha 02 de agosto del 2012, el Subgerente de Servicios Productivos, alcanza al Gerente Regional de Desarrollo Económico, la liquidación financiera final de supervisión de obra, cuyo resultado arroja a favor del Contratista la suma de S/. 333.36 (trescientos treinta y tres con 36/100 nuevos soles); asimismo informe que se ha retenido el 10% como fondo de garantía, equivalente a S/. 6,748.65 (Seis mil setecientos cuarenta y ocho con 65/100 nuevos soles), debiéndose reconocer al contratista un saldo a favor de S/. 7,082.01 (Siete mil ochenta y dos con 01/100 nuevos soles);

Que, habiéndose dado inicio el proceso de selección, durante la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.L. N° 1017 y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 184-2008-EF; por tanto atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Servicios Productivos es PROCEDENTE APROBAR, la Liquidación Financiera Final del Contrato de Supervisión de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000592 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 29 AGO 2012

RIBEREÑAS EN LAS JURISDICCIONES DE CERRO BLANCO – SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN Y SAN JACINTO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”, con un Saldo a favor de la Empresa CONSORCIO V&V, ascendente a S/. 7,082.01 (SIETE MIL OCHENTA Y DOS CON 01/100 NUEVO SOLES);

Estando a las consideraciones expuestas y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 29902, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre de 2011, sobre delegación de facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00133-2012//GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de marzo de 2012;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la Liquidación Financiera Final del Contrato de Supervisión de Obra: “**CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LAS JURISDICCIONES DE CERRO BLANCO – SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN Y SAN JACINTO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**”, ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO V&V, con un costo total ascendente a S/ 67,486.50, de acuerdo al Expediente (Archivador) de folios 159, que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,** a la Oficina Regional de Administración, PAGAR a la Empresa Contratista CONSORCIO V&V, el saldo a favor, ascendente a S/. 333.36 (trescientos treinta y tres con 36/100 nuevos soles).por concepto de incrementos de los índices unificados y devolver la Retención del 10% de Garantía de Fiel Cumplimiento, por un monto ascendente a S/. 6,748.65 (Seis mil setecientos cuarenta y ocho con 65/100 nuevos soles).

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Empresa Contratista CONSORCIO V&V, como Supervisor de la Obra “**CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS EN LAS JURISDICCIONES**





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000592 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 29 AGO 2012

DE CERRO BLANCO – SANTA ROSA, DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN Y SAN JACINTO PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”, y a la Subgerencia de Asuntos Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES

Prof. SEGUNDO MORENO PACHERES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

